

Gobernación del Departamento CENTRAL

RESOLUCIÓN GDC Nº 531/2023 - (Pág. 1/2)

POR LA CUAL SE APRUEBA EL MAPA DE PROCESOS INSTITUCIONAL DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO CENTRAL, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY – MECIP 2015.

Areguá, 13 de diciembre de 2023.

Que, a través de la Resolución CGR Nº 377/16 en su Art. 1° se establece cuanto sigue: "Adoptar como marco para el control, fiscalización y evaluación los sistemas de control interno de las instituciones sujetas a la supervisión de la Contraloría General de la República, la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para las Instituciones Públicas de Paraguay - MECIP

Que, con el fin de fortalecer los niveles de calidad, eficacia, eficiencia y transparencia en la gestión administrativa de la Gobernación del Departamento Central y, asegurar a la vez la implementación y actualización de efectivos sistemas de procedimientos en el marco del Modelo Estándar de Control Interno para las Instituciones Públicas del Paraguay – MECIP 2015, corresponde aprobar el Mapa de Procesos Institucional como parte del Sistema de Control Interno Institucional.

Que, por último, la Constitución Nacional y la legislación vigente otorgan al Gobernador las atribuciones administrativas, en su carácter de Máxima Autoridad Institucional del Gobierno Departamental.-----

Por tanto, en uso de sus atribuciones legales,

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO CENTRAL

RESUELVE:

Ruta D070 Capiatá – Areguá, km 24 Compañía Costa Fleytas

AREGUÁ - PARAGUAY



Gobernación del Departamento CENTRAL

RESOLUCIÓN GDC Nº 531/2023 - (Pág. 2/2)

POR LA CUAL SE APRUEBA EL MAPA DE PROCESOS INSTITUCIONAL DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO CENTRAL, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY - MECIP 2015. --

ARTÍCULO 1º: APROBAR el Mapa de Procesos Institucional de la Gobernación del Departamento Central, en el marco de la implementación del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay - MECIP 2015, conforme al Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución.-

ARTÍCULO 2°: FACULTAR al Comité de Control Interno de la institución, la revisión anual del Mapa de Procesos Institucional como parte del Sistema de Control Interno de la Gobernación del Departamento Central.-

ARTÍCULO 3º: DEJAR SIN EFECTO todas las disposiciones contrarias a las establecidas en esta disposición.-

ARTÍCULO 4º: COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.-OLPARYAMENTO

1 DEL PA

RICARDO ESTIGARRIBIA MEDIN

Gobernador

Ante mi:

Mg. Alice Aguayo de Almada Secretaria General